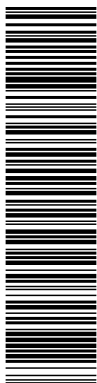


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA HACIENDA Y EDUCACIÓN: ANUNCIO PROVISIÓN PUESTO INTERVENCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LUW4I-OQT0K-9ZOFA</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 02/10/2023 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/10/2023 12:51



## ANUNCIO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

Por medio del presente, se hace pública la necesidad del Excmo. Ayuntamiento de Écija de cubrir el puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención, Categoría Superior, todo ello como consecuencia de seguir el mismo vacante, en virtud de la Resolución de 30 de agosto de 2023, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 212, de 5 de septiembre de 2023).

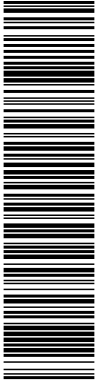
Las personas interesadas en la provisión del citado puesto a través de alguna de las formas previstas en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, disponen de un plazo de UN MES, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la página web del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Sevilla y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Écija, para presentar solicitud, en aras a la provisión del puesto que se tramitará conforme a lo previsto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo antes citado.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) por cualquiera de los medios regulados en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañada de la documentación acreditativa de su condición de funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional y a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Lo anterior, al amparo de lo previsto en el artículo 58.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en cumplimiento de lo previsto en la Circular de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de puestos reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**INFORMACIÓN DEL PUESTO.**

**OBSERVACIONES:**



**1.- Retribuciones:**

Complemento de destino: Nivel 30

Complemento específico anual: se informaría a los interesados en entrevista personal o por video conferencia, según se requiera.

**2.- Persona de contacto:**

Delegada del Área de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes: D<sup>a</sup> Ana María Carmona Lancharro.

Teléfonos de contacto:

Fijo: 955900000-Extensión 4235

Móvil: 654 787 891

Dirección de correo electrónico: [acarmona@ecija.es](mailto:acarmona@ecija.es)